

INFLUENZA PORCINA – Emergencia Sanitaria Mundial

En el marco de la emergencia sanitaria impuesta por el brote de influenza porcina, cuya gravedad ha determinado la elevación del nivel de alerta sanitaria por parte de la OMS de 4 a 5 en el día de ayer 29 de abril, el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA) coordina su accionar en conjunto con las demás instituciones y empresas que desarrollan actividad en los aeropuertos internacionales, siempre bajo las indicaciones de la autoridad competente en la circunstancia, el Ministerio de Salud de la Nación a través de su órgano específico, SANIDAD DE FRONTERAS y con la participación de la Dirección Nacional de Migraciones, del Comando de Regiones Aéreas, de la ANAC, Dirección General de Aduanas, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y representantes de la Cámara de Compañías Aéreas y de Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

En un contexto como el que la emergencia impone, resulta fundamental que cada actor ciña su accionar a las indicaciones de la autoridad competente y realice todas aquellas acciones que se encuentren dentro de sus competencias, de modo de cumplir su rol sin obstaculizar la acción de los restantes factores.

A partir del Martes 28 de abril dichas instituciones –enmarcadas en el Comité de Facilitación del Aeropuerto de EZEIZA - vienen disponiendo la mejor y más rápida implementación de las medidas que instruye el Ministerio de Salud –conforme los lineamientos que indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) –, que involucran tanto a los usuarios como al personal que presta servicios en el Aeropuerto en la atención al pasajero - arribos y partidas - y el despacho y recepción de carga y equipaje. En este sentido, se han analizado y dispuesto las siguientes medidas:

- 1) Mediante NOTAM A 1846/2009 se amplían las restricciones desde el 29-04-09 hora 08.00 hasta el 10-05-09 informando que **“en virtud emergencia sanitaria no podrán operar en la República Argentina vuelos procedentes de México desde 0800 UTC del 29 de abril hasta próxima información”**.
- 2) El COMANDO DE REGIONES AÉREAS ha publicado en el NOTAM – instructivo de estilo - que todos los vuelos procedentes de los Aeropuertos de México (en el momento en que vuelva a operar), EEUU y Canadá, deberán aterrizar en el Aeropuerto de Ezeiza, debiendo considerarse en su caso, como únicas posibles alternativas, los Aeropuerto de CÓRDOBA y AEROPARQUE.
- 3) Tratamiento diferencial de los vuelos procedentes de países con riesgo de contagio (México, EEUU, Canadá), los que operarán exclusivamente en la Terminal B.
- 4) Dentro de esta Terminal se adecuará la infraestructura interna para la separación de flujos del sector de arribos del de partidas.
- 5) En los vuelos arribados de los países mencionados en el punto 1, se hará una revisión general de los pasajeros con sensores de temperatura corporal (2 fijos y uno móvil), operatoria que hoy ya se encuentra en marcha.
- 6) Se analizó la necesidad de equipamiento – barbijos y guantes descartables -, en base al informe vida útil de los mismos y considerando la población de dicha Terminal, para lo cual se arribó a una necesidad mensual de 20.000 barbijos y 20.000 pares de guantes, que se adecuarán a las normas establecidas por la Autoridad Sanitaria y que serán provistos por la misma.

- 7) Se evalúan las medidas necesarias para el tratamiento y clasificación de los residuos generados en el aeropuerto como también de los vuelos arribados, según la capacidad operativa para su incineración y / o derivación según su procedencia y características.
- 8) Se instalará un hospital móvil de la FUERZA AÉREA ARGENTINA con el equipamiento necesario para el tratamiento de casos emergentes. El mismo tendrá una dimensión de 40 x 80 m.
- 9) De verificarse la infección con el virus en alguna persona, la misma será derivada al Hospital Posadas, o en su defecto al que se determine oportunamente.
- 10) Las aeronaves procedentes de los destinos de riesgo con pasajeros sospechados de presentar síntomas de la enfermedad, se ubicarán en posición remota (esto es, en una posición de plataforma alejada del edificio terminal).
- 11) Los vuelos arribados de países fuera de los catalogados como de riesgo, operarán en la Terminal A, tomando las precauciones contempladas en el plan de prevención.
- 12) Se continuará evaluando en forma permanente la situación, con grupos de trabajos reducidos y limitados a representantes locales (SENASA, ADUANAS, PSA, MIGRACIONES y Aeropuertos Argentina 2000 S.A.).

El ORSNA ha destacado asimismo representantes en los Tres aeropuertos mencionados, esto es EZEIZA, CÓRDOBA y AEROPARQUE METROPOLITANO, a efectos de que coordinen la implementación y fiscalización de las adecuaciones de infraestructura que el Concesionario ha efectuado y deba efectuar, conforme lo establecido por el Comité de Crisis.

En lo que hace al Aeropuerto de CÓRDOBA, en fecha 28 de Abril se reunió el Comité de Facilitación local, tratándose de modo excluyente la metodología de trabajo a aplicar en lo que hace a prevención de la Gripe Porcina. En tal sentido, Sanidad de Fronteras requirió la colaboración de aquellas líneas aéreas que operan rutas internacionales, particularmente las que realizan escalas o tienen por destino las locaciones con casos declarados de fiebre porcina, a efectos de extremar las medidas de profilaxis e informar a esa autoridad respecto de todo pasajero que presente sintomatología relacionada con la enfermedad.

En tal sentido, se requirió a las aerolíneas internacionales que la declaración que todos los pasajeros deben completar en ocasión del ingreso al país, sea llenada a bordo de la aeronave, de modo que al momento de realizar los trámites migratorios, dicha nómina le sea entregada de inmediato al personal de Sanidad, que estará ubicado junto al de Migraciones. Esta última dependencia ofreció facilitar a la autoridad sanitaria los registros donde constan datos de contacto de los pasajeros de cada vuelo, para el caso en que fuere necesario ubicar a cada persona integrante del pasaje de una determinada aeronave en la cual se declarase la enfermedad con posterioridad al arribo.

Asimismo, se acordó un procedimiento operativo para la ubicación de aquellas aeronaves que contengan en su pasaje un caso con sintomatología sospechosa. Siendo Sanidad de Frontera el organismo de intervención primario antes del desembarque, la Jefatura de Aeropuerto dará el aviso de posición remota a través de la torre de control. Asimismo, se coordinaron detalles en cuanto a la metodología para el eventual ingreso de ambulancias, sitios para el llenado de formularios, intervención primaria de Sanidad

de Fronteras y a su vez, con el prestador del servicio de sanidad aeroportuaria, se coordinaron los procedimientos de intervención en la sala de arribos internacional.

Como último dato referente al manejo de la emergencia sanitaria en el aeropuerto de CÓRDOBA, Sanidad de Fronteras transmitió la instrucción del Ministerio de Salud de la Nación, para que todo pasajero que presente sintomatología típica sea derivado a hospitales públicos con especialización en epidemiología, que en el caso de Córdoba es el Hospital Rawson. El 29 de abril de 2009, una Unidad Móvil Sanitaria del Ministerio de Salud Provincial se ubicó en el ingreso a la terminal aérea mediterránea.

Cabe reiterar finalmente que tanto el ORSNA como los restantes actores aeroportuarios cumplen su función bajo las pautas instruidas por el Ministerio de Salud a través de SANIDAD DE FRONTERAS, entidad que con base en el Reglamento Sanitario Internacional, establece las recomendaciones relativas a los medios de transporte, documentos sanitarios que deben de confeccionarse y toda otra disposición relativa a la emergencia sanitaria.